

## **ALTA EN EL REGISTRO COLEGIAL DE LAS SOCIEDADES PROFESIONALES**

Para solicitar el alta en el Registro Colegial de una Sociedad Profesional, el Colegiado/a deberá personarse en el Colegio con la documentación que se detalla a continuación:

- Impreso para solicitud de inscripción, debidamente cumplimentado y firmado: MODELO
- Escritura de constitución y Estatutos de la Sociedad
- Copia autorizada de la escritura de nombramiento de cargos o apoderamiento del/de los firmante/s (*caso de no figurar estos extremos en la escritura de constitución*)
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
- Número de cuenta bancaria (20 dígitos)

**La cuota de alta para Sociedades Profesionales será de 12 mensualidades de la Cuota colegial mensual fija ordinaria de 26€ (312 €). Altas de sociedades por primera vez estarán subvencionadas en un 90% por lo que sólo abonarán el 10% de la cantidad anterior.**

## **REINGRESO EN EL REGISTRO COLEGIAL DE LAS SOCIEDADES PROFESIONALES**

Si la sociedad ya estuvo registrada en este Colegio y desea volver a causar alta, deberá aportar:

- Solicitud por escrito en la que se haga constar los siguientes datos:
  - Nombre de la Sociedad
  - Actualización de datos: domicilio, teléfono, cta. bancaria, etc.

**La cuota de de reingreso para Sociedades Profesionales será de 12 mensualidades de la Cuota colegial mensual fija ordinaria de 26 €. (312 €)**